



DECRETO Nº 2376/2017

DECRETO./ Teniendo conocimiento de LA PROPUESTA PARA DECLARACIÓN DE DESIERTO E INICIO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EL LOTE Nº 1 EN CONTRATO DE SUMINISTRO que presenta la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario y anticipado, del contrato para el SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE CARPINTERÍA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA DURANTE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, Lote 1: Suministros para Marbella, Nueva Andalucía y Las Chapas, aprobado según Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 12796/2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, por un importe máximo de licitación de 69.421,59 euros, mas 14.578,53 euros en concepto de 21 % de I. V. A., lo que hace un total ascendente a 84.000,12 euros, publicado en el B. O. E. y en el perfil de contratante ubicado en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Marbella de fechas 7 y 9 de enero de 2017 respectivamente.

RESULTANDO que una vez emitido por los Servicios Técnicos de la Delegación de Obras e Infraestructuras el correspondiente Informe Técnico de Valoración con fecha 22 de febrero de 2017, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado 24 de febrero de 2017, acordó la siguiente:

"Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE CARPINTERÍA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA DURANTE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019,** a la sociedad:

<u>Titular</u>	<u>Importe</u> (€)
MADERAS NUEVA ANDALUCIA, S.L. (CIF: B-92182419)	
Lote 1: Marbella, Nueva Andalucía y Las Chapas	
Precio	69.421,59
21% IVA	14.578,53
Total	84.000,12
Porcentaje de baja sobre el cuadro de precios del Anexo I y para los	



no incluidos 10 %

Declarar desierto el Lote número 2: Suministros para San Pedro Alcántara y proceder a la apertura de un nuevo Procedimiento Negociado Sin Publicidad.

Caso de que el adjudicatario no presentase la documentación y requisitos previos a la adjudicación, que le requiera el Órgano de Contratación, se entenderá que éste ha retirado su oferta, pudiéndose ordenar los trámites necesarios para el inicio de la tramitación del presente expediente por Procedimiento Negociado Sin Publicidad."

RESULTANDO que requerido el citado licitador, este no presenta la documentación previa a la adjudicación que le requiere el Órgano de Contratación.

RESULTANDO que el licitador con fecha Registro de Entrada 9 de marzo de 2017 número MARB-E-2017026523, presenta escrito en el que comunica su intención de no presentar la documentación requerida previa a la adjudicación.

RESULTANDO que con fecha 21 de marzo de 2017, se recibe de la Delegación de Obras e Infraestructuras, nueva relación de licitadores a los que invitar en el procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad, PROPONE al Órgano de Contratación, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el acto de licitación para el Lote número 1: Suministros para Marbella, Nueva Andalucía y Las Chapas.

SEGUNDO.- Proceder a la apertura del correspondiente PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, para el citado lote 1: Suministros para Marbella, Nueva Andalucía y Las Chapas, para la contratación del presente expediente en virtud de los artículos 170 A y 177, sirviendo como base del mismo, los mismos Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobados por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 12796/2016 de fecha 27 de diciembre de 2016.

TERCERO.- NOTIFICAR el Presente Acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Delegación de Obras e Infraestructuras, y **PUBLICAR** en el perfil de contratante, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCS.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de este procedimiento."



Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3.- de la Junta de Gobierno Local del 19 de junio de 2015, en delegación de competencias,

HE RESUELTO

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el acto de licitación para el Lote número 1: Suministros para Marbella, Nueva Andalucía y Las Chapas.

SEGUNDO.- Proceder a la apertura del correspondiente PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, para el citado lote 1: Suministros para Marbella, Nueva Andalucía y Las Chapas, para la contratación del presente expediente en virtud de los artículos 170 A y 177, sirviendo como base del mismo, los mismos Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobados por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 12796/2016 de fecha 27 de diciembre de 2016.

TERCERO.- NOTIFICAR el Presente Acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Delegación de Obras e Infraestructuras, y **PUBLICAR** en el perfil de contratante, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCS.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

QUINTO.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella, a27 de marzo de 2017